



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(9203) Trevelin - Provincia del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 42/95.-

VISTO: Los sueldos percibidos por el Personal Superior de la Municipalidad y,

CONSIDERANDO: Que, es necesario adecuar la remuneración concordante con la función.-

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º) Fijase el Haber Mensual del Intendente, por todo concepto en la suma de \$ 2.998,00 a excepción del Salario Familiar que pudiere corresponder, a partir del día 10 de Diciembre de 1.995.-

Artículo 2º) Manténganse todos los haberes del Poder Ejecutivo Municipal, a excepción del Haber Mensual del Intendente del mes de Diciembre de 1.995, en los montos correspondientes a las anteriores liquidaciones, tanto para Directores, Secretarios y Secretario General de Gobierno hasta el estudio y la correspondiente aprobación del Presupuesto de Gastos y Recursos del Año 1.996. Dentro de la prolongación de las Sesiones Ordinarias del presente periodo.-

Artículo 3º) Fijase el Haber Mensual del Secretario General de Gobierno, por todo concepto en la suma de \$ 2.134,15, a excepción del Salario Familiar que pudiere corresponder, a partir del día 10 de Diciembre de 1.995.-

Artículo 4º) Fijase el Haber Mensual de los Secretarios de Hacienda y Obras Publicas y de los Directores de Acción Social de Cultura y Turismo, por todo concepto en la suma de \$ 1.585,36, a excepción de los Salarios Familiares que pudiere corresponder, a partir del día 10 de Diciembre de 1.995.-

Artículo 5º) Derogase toda Ordenanza que se oponga a la presente.

Artículo 6º) Pasó al Poder Ejecutivo para su implementación, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.-

ALIANA Y THOMAS  
SECRETARIA  
Honorable Consejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

HUGO CONDORI  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Deliberante  
MUNICIP. TR. - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DIA 26 de Diciembre de 1.996, y REGISTRADA BAJO ACTA Nº 465.

ORIGINAL

Por tanto téngase por Ordenanza Municipal.-----

Trevelin, 05 de Enero de 1996.-----



DR. CARLOS H. MANTEGNA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT